

**RESOLUCION No.0006 DEL 5 DE ENERO DE 2023**

**“POR EL CUAL SE ACOGE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 000008 DEL TRES (3) DE ENERO DE 2023, CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE CÍVICO EL DÍA SEIS (6) DE ENERO DE 2023, POR LA CELEBRACIÓN DE LOS 473 AÑOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR”**

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 155 y 165 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que la ciudad de Valledupar, el día seis (6) de enero de 2023 conmemora sus 473 años de fundación y en atención a ello el Municipio de Valledupar resalta esta fecha histórica con el desarrollo de actos culturales, sociales, recreativos y folclóricos.
- b. Que en desarrollo del artículo 272 de la Constitución Política de 1991 y de conformidad con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, las Contralorías Municipales gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual.
- c. Que el Alcalde Municipal de Valledupar mediante Decreto No. 000008 del 03 de enero de 2023, declaró cívico el día seis (6) de enero de 2023, en honor a la celebración del cumpleaños 473 de la ciudad de Valledupar.
- d. Que en virtud de la declaratoria de cívico del día seis (6) de enero de 2023, por el Alcalde Municipal de Valledupar, la Contraloría Municipal de Valledupar se acoge a lo dispuesto en el Decreto en mención.
- e. Que es necesario contribuir al fortalecimiento de las expresiones culturales y cívicas permitiendo que los servidores públicos que laboran en esta entidad puedan participar y disfrutar de las festividades con ocasión al cumpleaños 473 de la ciudad de Valledupar.
- f. Que por las consideraciones anteriores este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGERSE** a lo dispuesto en el Decreto 000008 del 03 de enero de 2023, expedido por el Alcalde de Valledupar, con ocasión a declarar cívico el día seis (6) de enero de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER** actividades laborales en la Contraloría Municipal de Valledupar el día seis (6) de enero 2023, con ocasión a la celebración de los 473 años de la ciudad de Valledupar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la de fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANGELICA MARIA OLARTE BECERRA**  
Contralora Municipal de Valledupar.